

Artículo 1º y 3 x 07501/12
Se inscribe art 4º a 6396/06 y el 4º pasa a 5º.

PERGAMINO, agosto 15 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Novena Sesión Ordinaria realizada el día 14 de agosto de 2006**, al considerar el Expte. **D-110-04 D.E. C-896-04 ZEPPA OSCAR-ANDRES JUAN-LOPIANO CARLOS** – Solicita condonación de deudas con donación de terrenos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por los Sres. CARLOS -----
----- ALBERTO LOPIANO, OSCAR AUGUSTO ZEPPA Y
JUAN CARLOS ANDRES, de un lote de terreno sito en esta ciudad,
designado catastralmente como Circunscripción II – Sección D- Chacra 180 –
Parcela 1 – Partida N° 5061.-

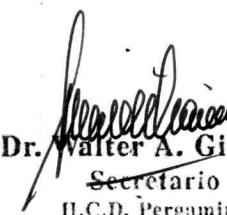
ARTICULO 2º.- Condónase la deuda en concepto de tasas municipales que --
----- registra el bien de referencia.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande la escrituración e inscripción del --
----- bien correrán por cuenta del Municipio.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6396/06.-


Dr. **Walter A. Gialiani**
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino